

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VEGESIMO SEPTIMO



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

A FAVOR DE

AIDA MARIA TRAVEL S.A.

CUANTIA: USA \$. 600,00

Di 3 copias

L.Y.

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día martes dos (2) de enero del dos mil uno, ante mí **DOCTOR FERNANDO POLO ELMIR**, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, comparece el señor **EDISON CHRISTIAN SALVADOR AYALA**, en su calidad de Gerente de la Compañía **AIDA MARIA TRAVEL SOCIEDAD ANONIMA**, de conformidad con el documento que como habilitante se agrega. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerle doy fe, bien instruido por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede libre y

voluntariamente, de conformidad con la minuta que me presenta para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la cual conste el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía AIDA MARIA TRAVEL SOCIEDAD ANONIMA, al tenor de las cláusulas que siguen: PRIMERA.- DE LOS ANTECEDENTES.- a) Por escritura pública otorgada en la Notaría Vigésima Séptima del cantón Quito, a cargo del Doctor Fernando Polo Elmir, el diecinueve de junio de mil novecientos noventa y cinco, se constituyó la compañía AIDA MARIA TRAVEL SOCIEDAD ANONIMA, con un capital social de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 5'000.000), equivalentes a DOSCIENTOS DOLARES AMERICANOS (USD \$. 200), escritura que fue aprobada mediante resolución de la Intendencia de Compañías de Quito número noventa y cinco punto uno punto uno punto uno punto veinte y cinco catorce, de dos de agosto de mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el dieciocho de los mismos mes y año; b) La junta general universal extraordinaria de accionistas, en sesión de veinte de enero del dos mil, cuya acta se agrega a esta escritura como habilitante, resolvió por unanimidad autorizar al Gerente someta a la aprobación de la Superintendencia de Compañías el incremento del capital de QUINCE MILLONES DE SUCRES (S/. 15'000.000), equivalentes a SEISCIENTOS DOLARES AMERICANOS

Dr. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



(USD \$. 600), previo el cumplimiento de las formalidades legales; y, c) La misma junta, acordó reformar los estatutos sociales de la compañía en su parte pertinente, autorizándole al Gerente procedan a otorgar la escritura pública e inscribirla en el Registro Mercantil. SEGUNDA.- DE LA DECLARACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- Con estos antecedentes, yo, EDISON CHRISTIAN SALVADOR AYALA, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado y residente en el Distrito Metropolitano de Quito, en mi calidad de Gerente de la compañía AIDA MARIA TRAVEL SOCIEDAD ANONIMA, conforme al nombramiento que acompaño, en cumplimiento a lo resuelto en la junta general extraordinaria de accionistas de veinte de enero del dos mil y con su autorización, comparezco ante usted y declaro bajo juramento, lo que sigue: a) Que los accionistas de la compañía AIDA MARIA TRAVEL SOCIEDAD ANONIMA, acordaron que al capital suscrito y pagado actual de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 5'000.000), equivalentes a DOSCIENTOS DOLARES AMERICANOS (USD \$. 200), se incremente QUINCE MILLONES DE SUCRES (S/. 15'000.000), equivalentes a SEISCIENTOS DOLARES AMERICANOS (USD \$. 600), mediante la emisión de quince mil (15.000) nuevas acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres (\$. 1.000), equivalente a cuatro centavos de dólar americano (USD \$.0.04) cada una, suscritas y pagadas en su totalidad en numerario, dinero que les corresponde a los actuales accionistas de conformidad con el cuadro de suscripción y pago que se inserta;

AIDA MARIA TRAVEL S.A.							
CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL							
ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL			AUMENTO DE CAPITAL	CAPITAL DESPUES AUMENTO		
	Valor	# de acciones	%		Valor	# de acciones	%
EDISON CHRISTIAN SALVADOR AYALA	100	2.500	50,00	320	420 /	10.500	52,50
EDISON ALBERTO SALVADOR SEGURA	40	1.000	20,00	140	180 /	4.500	22,50
GLORIA MARIASALVADOR AYALA	40	1.000	20,00	140	180	4.500	22,50
LUIS ENRIQUE AYALA CARRERA	20	500	10,00	0	20 /	500	2,50
Total	200	5.000	100,00	600	800	20.000	100,00

Nota: El valor de cada acción es de USD \$0,04

Christian Salvador Ayala
Gerente

Dr. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



b) En vista de que el accionista Luis Enrique Ayala Carrera, no ha concurrido a ejercer su derecho de suscripción preferente en el aumento de capital, ni dentro ni fuera del plazo concedido; los demás accionistas suscriben la parte que les corresponde en el aumento acordado, mas la proporción del accionista que dejó de hacerlo, de conformidad al mismo cuadro que se anexa; c) La junta general de accionistas resolvió anular los títulos de acciones anteriores y proceder a la emisión de nuevos títulos; d) La misma junta autorizó al Gerente que, de acuerdo con los accionistas negocie las fracciones de acción existentes, de tal forma que, en el cuadro anteriormente mencionado, se completen acciones de un mil sucres (S/. 1.000), equivalentes a cuatro centavos de dólar americano (USD \$. 0,04) cada una; y, e) Finalmente, se aclara que todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana. TERCERA.- DE LA REFORMA DE ESTATUTOS.- De conformidad con las resoluciones adoptadas por la junta general extraordinaria de accionistas de veinte de enero del dos mil, se acordó reformar el artículo quinto de los estatutos sociales, el mismo que dirá: ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL.- El capital de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS (USD \$. 800), dividido en veinte mil (20.000) acciones nominativas, ordinarias y liberadas de cuatro centavos de dólar americano (USD \$. 0,04) cada una, que serán numeradas del cero, cero, cero, cero uno al veinte mil. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás

cláusulas de estilo y las que fueren necesarias para la validez de este contrato que se contiene en esta escritura." (HASTA AQUI LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que está firmada por el Doctor Luis Vicente Aranha, abogado con matrícula profesional número setecientos uno del Colegio de Abogados de Pichincha). Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí el Notario, se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



f) SR. EDISON CHRISTIAN SALVADOR AYALA

202003826 -1

Notario, Dr. Leonardo Pineda
ESTADO VECINO SECTOR DEL CASTOR UNITA

Quito, septiembre 20 de 1999



00006

Señor
EDISON CHRISTIAN SALVADOR AYALA
Ciudad

De nuestras consideraciones:

Es sumamente grato poner en su conocimiento que la junta general universal extraordinaria de accionistas de la compañía "AIDA MARIA TRAVEL S.A.", celebrada el 17 de septiembre de 1999, le reeligió GERENTE de la misma, por el período de un año a contarse de la fecha de inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil y hasta cuando sea legalmente reemplazado. Este nombramiento se confiere conforme los estatutos sociales, otorgados mediante escritura pública de 19 de junio de 1995, ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón, Dr. Fernando Polo Elmir, inscrita el 18 de agosto del mismo año, instrumento en el que constan las atribuciones de los administradores.

El Gerente ejercerá en forma individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía como administrador de la misma.

Basados en las normas legales y lo resuelto por la junta de accionistas, hacemos extensivo este nombramiento, para que su gestión en los actos que realice por la compañía surta los efectos legales.

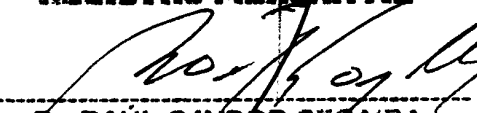
EL PRESIDENTE


Edison Salvador Segura

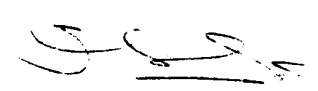
RAZON: En esta fecha acepto el nombramiento que antecede, en la calidad que he sido designado y por el período al que se refiere. Para constancia firmo en la ciudad de Quito, hoy día 20 de septiembre de 1999.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° **2903** del Registro de Nombramientos Tome **131**
Quito, a **17 MAY 2000**

REGISTRO MERCANTIL


Dr. RAÚL GAYBOR SEZAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO




Edison Christian Salvador Ayala
C.C. # **200203826-1**

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

DE LA COMPAÑIA AIDA MARIA S.A.

Efectuada el 20 de enero del 2000

En la ciudad de Quito hoy día jueves veinte de enero del dos mil, a las quince horas, en la sala de sesiones de la compañía, ubicada en la calle Pinto #439 y Av. Amazonas de esta ciudad, se reunieron en junta general extraordinaria de accionistas de la compañía Aida María Travel S.A., bajo la presidencia del señor Edison Salvador Segura, quién asiste además por sus derechos de accionista y la concurrencia por sus propios derechos del señor Christian Salvador Ayala y la señorita Gloria María Salvador Ayala.

Especialmente invitado concurrió el señor Ecom. Pedro Padilla en calidad de Comisario Principal de la compañía, los accionistas designaron como Secretario ad-hoc al Dr. Luis Vicente Aranha Pasquel, quién previa posesión de su cargo entro en funciones.

La presidencia dispuso que por secretaría se constate el quórum reglamentario, declarando la existencia del quórum reglamentario con el 90,00% del capital pagado concurrente con derecho a voto.

La presidencia declaró formalmente instalada la junta y dispuso que por secretaría se dé lectura de la convocatoria, publicada en el diario La Hora, el día lunes 10 de enero del 2000, cuyo texto transcrito dice:

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "AIDA MARIA TRAVEL S.A."

De conformidad con los Estatutos Sociales, la Ley de Compañías y su Reglamento, se convoca a los Accionistas y Comisarios de **AIDA MARIA TRAVEL S.A.**, a Junta General Extraordinaria, la misma que se llevará a cabo el día jueves 20 de enero del 2000, a las 15h00, en la sala de sesiones de la compañía, ubicada en la calle Pinto #439 y Av. Amazonas de esta ciudad de Quito, domicilio principal de la misma, para conocer y resolver los siguientes puntos:

1. Resolver sobre el aumento de capital y reforma de estatutos.

De manera especial se convoca al señor Ecom. Pedro Padilla, Comisario Principal de la Compañía.

Atentamente.- Christian Salvador Ayala.-

Gerente.- AIDA MARIA TRAVEL S.A.- Quito, enero 7 del 2000

Inmediatamente, se pasó a tratar el único punto del orden del día, "resolver sobre el aumento de capital y reforma de estatutos". La Presidencia dio la palabra al Gerente, quién



manifestó que tomando en consideración la resolución emitida por la Superintendencia de Compañías sobre los mínimos de capital que deben tener las compañías y la necesidad de mantener un capital adecuado, acorde con la situación económica del país, sugería incrementar el capital y reformar los estatutos. La junta general de accionistas tomó en consideración dicha sugerencia, resolviendo por mayoría de votos, 90%, lo siguiente:

1. Incrementar el capital en QUINCE MILLONES DE SUCRES (\$15'000.000), en numerario, dinero que les corresponde a los actuales accionistas de conformidad con el cuadro de suscripción y pago, que se anexa;
2. Anular los títulos de acción anteriores y proceder a la emisión de nuevos títulos;
3. Autorizar al Gerente para que de acuerdo con los accionistas, negocie las fracciones de acción existentes, si fuere necesario, de tal forma que se completen acciones de un mil sucres (\$1.000) cada una;
4. Como consecuencia del aumento de capital, se reforma el artículo quinto de los estatutos sociales de la compañía, el mismo que dirá:

"ARTICULO QUINTO.- Del capital.

El capital social de la compañía es de VEINTE MILLONES DE SUCRES (\$20'000.000), dividido en veinte mil (20.000) acciones nominativas, ordinarias y liberadas de un mil sucres (\$1.000) cada una, que serán numeradas del cero, cero, cero uno al veinte mil."

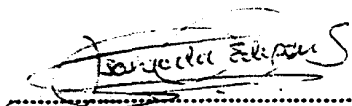
5. Finalmente, se autorizó al Gerente General para que eleve a escritura pública las resoluciones adoptadas y realice todos los trámites pertinentes para que la misma tenga pleno efecto legal.

Habiéndose tratado los puntos materia de la convocatoria, la presidencia dispuso de un receso para la elaboración del acta.

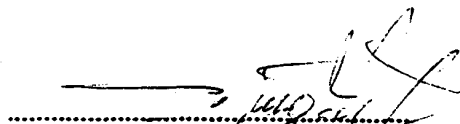
Una vez que fue redactada el acta, la presidencia reinstaló la sesión para su lectura y luego sometió a consideración de los accionistas quienes la aprobaron por unanimidad y sin modificación, concluyendo la junta a las diecisiete horas del mismo día, mes y año, en que el Presidente levantó la sesión disponiendo que por Secretaría se incorpore al expediente los nombramientos, mediante los cuales los accionistas legitimaron sus intervenciones en la presente junta y, además, se agreguen la convocatoria de prensa y copia certificada del acta.

Los accionistas autorizaron al Presidente de la compañía y Secretario ad-hoc para que suscriban el acta para su legalización.-

EL PRESIDENTE


Edison Salvador Segura

El SECRETARIO Ad-hoc


Dr. Luis V. Aranha P.

Se otorgò ante mi, en fe de ello confiero esta TERCERA copia certificada, debidamente sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de celebración.-

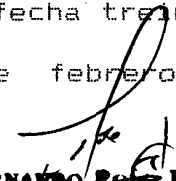


DR. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

RAZON.- En esta fecha tomè nota al margen de las Escritura Matrices de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía AIDA MARIA TRAVEL S.A. de fecha dos de enero del dos mil uno; y de la Constitución de la misma compañía, de fecha diecinueve de junio de mil novecientos noventa y cinco, la aprobación de la primera, mediante Resolución Número cero uno punto Q punto IJ punto cero cuatrocientos treinta y seis de la Superintendencia de Compañías, de fecha treinta de enero del dos mil uno.- Quito, a doce de febrero del dos mil uno.-




DR. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON





0000008

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **01.Q.IJ.0 CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS** del Sr. **INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA MATRIZ** de 30 de enero del año 2.001, bajo el número **800** del Registro Mercantil, Tomo **132**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **2384** del Registro Mercantil de dieciocho de agosto de mil novecientos noventa y cinco, a fs. 3314 vta., Tomo 126.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"AIDA MARÍA TRAVEL S.A."**, otorgada el 2 de enero del año 2.001, ante el Notario **VIGÉSIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FERNANDO POLO ELMK.**- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **05006**.- Quito, a seis de marzo del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR**.-



[Firma]
DR. RAÚL GAYBÓR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn